

MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO
HASTA POR \$62, 415, 845.00 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
A PAGA EN 120 MESES

I. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Pesquería, Nuevo León, el día 24 de diciembre de 2024 siendo las 15:00 quince horas, en la oficina que ocupa la Tesorería, dentro de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Morelos #100 de la Colonia Centro, en Pesquería, Nuevo León, C.P.66650. Se reunieron ese día, la Tesorera Municipal de Pesquería, Nuevo León C.P. Irma Lorena Martínez Guerra, asistido por personal de la Contraloría del Municipio de Pesquería. N.L., para conocer las ofertas de financiamiento recibidas en el proceso competitivo mediante invitación realizada a 5 (cinco) Instituciones financieras con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina Financiera) y el numeral 5, 6 y 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

a) Antecedentes

En fecha 29-veintinueve de noviembre de 2024-dos mil veinticuatro y 02-dos de diciembre de 2024 la convocante, Municipio de Pesquería, Nuevo León, tuvo a bien dar inicio al primer proceso competitivo para la adquisición de un crédito simple a largo plazo de hasta por la cantidad de \$62, 415, 845.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a pagarse a 120 meses (10 años).

Lo anterior a fin de que el día 20 de diciembre de 2024 tuvieran a bien presentar sus propuestas irrevocables y firmes, proceso competitivo en el cual se tuvo a bien invitar a 05-cinco instituciones bancarias, ya que 01-una institución bancaria rechazo recibir la invitación, a fin de que pudieran brindar en tiempo y forma sus propuestas, siendo estas las instituciones invitadas en esa ocasión:

INSTITUCIÓN FINANCIERA		PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	Bbva México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bbva México.	NEGATIVA	20 de diciembre de 2024 13:40 hrs
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	SÍ	20 de diciembre de 2024 13:50 hrs

3	Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.	NO	No se presentaron
4	Banco Santander (México). S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	NO	No se presentaron
5	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (Banca Afirme).	NEGATIVA	20 de diciembre de 2024 13:35 hrs
6	Banco Nacional de México, S.A., integrante de grupo financiero Banamex	NO ACEPTO INVITACIÓN	

Por lo cual se pudo hacer constar en esa ocasión el día 20 de diciembre de 2024 que solo se recibió una propuesta irrevocable y firme por parte del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, haciendo constar que no se recibió ninguna propuesta o carta de negativa por participar fuera de horario ni por correo electrónico, es por ello que dicha situación se acento en el acta correspondiente del desahogo de dichas circunstancias en fecha 20 de diciembre de 2024 y el día 23 de diciembre de 2024 en la fecha que correspondería al fallo de ese proceso competitivo se tuvo a bien declarar desierto dicho proceso, actas y procesos que se encuentran publicados en la página oficial del Municipio de Pesquería, N.L.

Dicha situación asentó y fue publicada en tiempo y forma en cumplimiento a los puntos 31 y 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos., dejando en aptitud al Ente Público Municipal para convocar a un nuevo proceso competitivo, el cual se describe a continuación.

2° Proceso Competitivo, Proceso de Invitación. Se invitó a las siguientes instituciones, mediante invitaciones emitidas y entregadas con fecha 23 de diciembre y 24 de diciembre del 2024; las cuales contenían detalladamente las fechas de las etapas de cada proceso competitivo y de acuerdo con lo establecido en las mismas, se señala como fecha para la recepción de ofertas el día 24 de diciembre del 2024:

1. Bbva Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
3. Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.
4. Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
5. Banco Santander (México). S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

b) Desarrollo del Evento

El acto es presidido por la C.P. Irma Lorena Martínez Guerra, Tesorera Municipal de Pesquería, Nuevo León, quien de conformidad con la Convocatoria y las Condiciones Generales de Contratación emitidas mediante invitación, procede a dar el informe respecto del total de sobres recibidos y que fueron registrados hasta las 12:00 horas del día de hoy.

1.- Presentación de Ofertas Recibidas.

La C.P. Irma Lorena Martínez Guerra, Tesorera Municipal de Pesquería, Nuevo León, presenta un total de 01 –una propuesta presentada por 01 institución de crédito:

Institución Financiera		Propuesta	Fecha y Hora de Recepción
1	Bbva México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bbva México.	Carta Negativa	24 de diciembre de 2024 14:39 hrs (vía mail)
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	SÍ	24 de diciembre de 2024 11:15 hrs
3	Banco regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.	NO	
4	Banco Santander (México). SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	NO	
5	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (Banca Afirme).	NO	
6			

Se hace constar que se recibió 01 propuestas de 01-una Instituciones Financiera presentada oportunamente, y se recibió 01-una **Carta de Negativa** a participar mediante correo electrónico por parte de Bbva México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bbva México, fuera del horario establecido.

2.- Apertura y Lectura de las Ofertas de Financiamiento en favor del Municipio de Pesquería.

Del total de propuestas recibidas, se procede a abrir y dar lectura a su contenido, en orden a la hora de su presentación, relacionándose los elementos de la oferta de financiamiento, siendo rubricadas en el mismo acto por parte de los servidores públicos representantes de la convocante, para efectos de identificación:

A) BANCO Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Tipo de Financiamiento	A largo plazo
Ente Público	Municipio de Pesquería, Nuevo León.
Monto del Financiamiento	Hasta \$62, 415, 845.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta de 120 (ciento veinte) meses, equivalentes aproximadamente a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de apertura de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés	TIIEF variable tomando como referencia TIIEF 28 días, más una sobretasa conforme la tabla de márgenes que se señala más adelante
Gastos Adicionales	Comisión por disposición de 0.15% (cero punto quince por ciento) más I.V.A.
Destino	Inversión Pública Productiva
Fuente de pago	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones que le corresponde al Municipio
Mecanismo de pago	Mensual.
Garantía	Sin Garantía
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva TIIEF proporcionada por Grupo BMV en su subdivisión Valmer con fecha del día 24 de diciembre de 2024.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva TIIEF proporcionada por Grupo BMV en su subdivisión Valmer con fecha del día 24 de diciembre de 2024.

Determinación de Ofertas Calificadas.

De la revisión integral realizada por la Tesorería Municipal, a los criterios propuestos para el análisis de la viabilidad financiera y jurídica de las ofertas, se desprende que la propuestas de financiamiento presentadas por la Institución financiera no es susceptible de comparación en vista de que solo se recibió una propuesta firme, sin embargo y en vista de lo anterior se procede a su evaluación de Tasa Efectiva, integrando los siguientes términos:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Fuente de pago	Tasa efectiva
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
A	Apertura de Crédito Simple.	\$62,415,845.00	TIIEF	3.91%	3,651	Un mes	0.15%	No aplica	No aplica	Mensual	Mensual	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones	13.29%

II. EVALUACIÓN FINANCIERA Y FALLO

a) Análisis

A continuación, se presenta el cálculo de la ofertas de financiamiento, conforme a lo previsto por el numeral 5 de los Lineamientos de los Procesos Competitivos empleándose como

insumo la proyección de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo (TIEF de fondeo), más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales. La tasa que le corresponde considerado que solo cuenta con una calificación es 3.91% y se ajusta conforme a obtenga mejores calificaciones quirografarias.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Fuente de pago	Tasa efectiva
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
A	Apertura de Crédito Simple.	\$62,415,845.00	TIEF	3.91%	3,651	Un mes	0.15%	No aplica	No aplica	Mensual	Mensual	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones	13.29%

La C. Tesorera Municipal expone a los presentes que conforme a los principios de máxima transparencia se integrarán como Anexos de la presente acta, el contenido integral de las ofertas de financiamiento recibidas, con la reserva de la información personal sensible (firmas e identificaciones).

b) Resultados/ Fallo

Derivado de que a la fecha se realizó de nueva cuenta el procesos competitivo que nos ocupa, y sin embargo a pesar de haber tenido al tanto, es decir después de haber invitado a participar a 05- cinco instituciones financieras para que el día 24 de diciembre del presente año se recibieran las propuestas en esta Presidencia Municipal de Pesquería, N.L. , es que las invitaciones entregadas para llevar a cabo el presente proceso competitivo, el cual resulta que de las 05-cinco instituciones invitadas 03-tres instituciones no se presentaron ni se pronunciaron, 01-una institución financiera remitió vía correo electrónico su carta de negativa a participar y solo se contó con 01- una propuesta de oferta irrevocable y en firme por parte de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, es por ello que de conformidad con los numerales de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Artículo 26 fracción III, párrafo segundo; *En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables*, el proceso competitivo será declarado desierto por única ocasión, por lo que el Ente Público deberá realizar un nuevo proceso competitivo y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I de éste artículo, la oferta ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y la hora indicada en la invitación enviada a las Instituciones Financieras o prestador de servicios, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la invitación correspondiente;

Artículo 29 fracción I, párrafo segundo el cual a la letra dice; *En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables*, la licitación pública será declarada desierta por única ocasión, por lo que el Ente Público deberá realizar una nueva licitación pública y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I del artículo 26 de esta Ley, la oferta ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y la hora indicada en la convocatoria, misma que deberá cumplir con los

términos establecidos en la propia convocatoria. La convocatoria podrá indicar supuestos adicionales bajo los cuales podrá declararse desierta una licitación pública, y

Así mismos con fundamento en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, los cuales en sus puntos marca lo siguiente: De conformidad con el punto 9, el cual marca lo siguiente en su párrafo cuarto:

Para efectos del párrafo anterior, **el proceso competitivo continuará cuando el Ente Público obtenga como mínimo una Oferta Calificada, así como la respuesta de otra Institución Financiera o Prestador de servicios que decidió no presentar Oferta.**

Y en vista de que la oferta calificada cumple con los requisitos establecido dentro de la invitación y de las bases del presente proceso competitivo y de conformidad con Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, los cuales en su punto 10 marca lo siguiente:

10. Las Ofertas realizadas por las Instituciones Financieras o Prestadores de servicios se considerarán Ofertas Calificadas cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera o de los Prestadores de servicios, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sean presentadas al Ente Público, y
- c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria.

III.- Productos Únicos de Mercado

23. Cuando se obtenga una sola Oferta en el proceso competitivo para la contratación de Financiamientos u Obligaciones debido a que solo lo provee un oferente en el mercado, y ésta sea evaluada como Oferta Calificada conforme al numeral 10 de los presentes Lineamientos, se podrá continuar con el proceso competitivo, a efecto de calcular la Tasa Efectiva, detallada en la Sección III de los presentes Lineamientos.

En este caso, el secretario de finanzas, tesorero o su equivalente de cada Ente Público deberá justificar que la Oferta Calificada es la única Oferta disponible en el mercado y que es el único instrumento financiero mediante el cual se puede llevar acabo el Financiamiento u Obligación.

Además, el Ente Público deberá presentar las negativas que demuestran que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, segundo y cuarto párrafos, de la Ley. Dichas negativas deberán mencionar que la Institución Financiera correspondiente no proporciona el instrumento financiero solicitado.

Con base en el resultado del presente proceso competitivo y de la respuesta por parte de los entes financieros locales y en vista de que solo se recibió una oferta irrevocable y firme en este segundo proceso competitivo a largo plazo y en cumplimiento a la Ley de Disciplina financiera en cuanto a los procesos estrictamente señalados, los cuales se han cumplido a cabalidad con todas las etapas y en vista de que el anterior proceso fue declarado desierto por esta convocante, y en esta ocasión solo se recibió una oferta, la cual es calificada, y ya que cumple a cabalidad con lo estipulado en las bases, por cuanto al monto solicitado, la tasa efectiva determinado, documentación debidamente certificada ante notario como lo se indicó desde las bases del presente proceso, con fundamento en lo establecido en las condiciones generales de contratación, la oferta que presenta el monto requerido desde la invitación y por la única propuesta presentada en tiempo y forma, dentro de dicho proceso competitivo es que ***se tiene a bien adjudicar el presente proceso competitivo a favor de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte., por un monto de hasta \$62, 415, 845.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.),*** a un plazo de 10 años, es decir 120 meses, con una Tasa de Interés variable aplicable a TIIEF 28 días más una sobre tasa de conformidad a la tabla de márgenes incluida en dicha propuesta, la cual se adjunta a la presente.

Determinación que realiza la C.P. Irma Lorena Martínez Guerra, Tesorera Municipal, con base en lo establecido por el artículo 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 9, 10 y 23 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las ofertas calificadas, corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente acta, dichos resultados serán públicos a través del sitio oficial del Municipio de Pesquería: <https://pesqueria.gob.mx/permisos-licencias-autorizaciones/>

En términos de lo previsto por el artículo 22 segundo párrafo y el artículo 51, fracciones I y XI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás relativos, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que los recursos que deriven del financiamiento asignado en el presente proceso, se destinaran exclusivamente para Inversión Pública Productiva.

Un ejemplar de las ofertas recibidas y analizadas se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Siendo las 15:15 horas del día 24 de diciembre del 2024 se da por concluido el presente acto y se firma para constancia el acta respectiva.

POR EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.



C.P. IRMA LORENA MARTÍNEZ GUERRA
Tesorera Municipal de Pesquería, Nuevo León

REGISTRÓ DE PRESENTACION DE PROPUESTA

PROCESO COMPETITIVO A LARGO PLAZO.

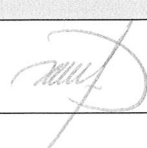
FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2024

1

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, A TRAVÉS DE UNO O VARIOS CRÉDITOS, POR UN MONTO INDICATIVO DE HASTA LA CANTIDAD DE \$62, 415, 845.00 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), A 120 MESES.

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERA EL DIA 24 DE DICIEMBRE A LAS 12:15 HORAS.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA

NOMBRE	EMPRESA O DEPENDENCIA	HORA	FIRMA
Diana Maria Martinez Flores	Banorte	11:15	

REGISTRO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO COMPETITIVO A LARGO PLAZO.

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2024

1

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, A TRAVÉS DE UNO O VARIOS CRÉDITOS, POR UN MONTO INDICATIVO DE HASTA LA CANTIDAD DE \$62, 415, 845.00 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), A 120 MESES.

EL FALLO SERA EL DIA 26 DE DICIEMBRE A LAS 12:00 HORAS.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICA

NOMBRE	EMPRESA O DEPENDENCIA	FIRMA
Irma Lorena Mtz Guerra	Tesorería	
Diana Maria Martinez Flores	Banorte	
Fernando Villanueva G.	Auxiliar de Contabilidad	

Monterrey, Nuevo León, a 24 de diciembre de 2024.

REF: OFERTA DE FINANCIAMIENTO
DERIVADA DE LA INVITACIÓN AL
PROCESO COMPETITIVO DE ADQUISICIÓN
DE FINANCIAMIENTO DE LARGO PLAZO
HASTA POR \$62,415,845.00 M.N., CON EL
MUNICIPIO DE PESQUERIA N.L.

C.P. Irma Lorena Martínez Guerra
Tesorera Municipal
Municipio de Pesquería N.L.

Oficio: Contestación a la invitación a la Licitación Pública del
Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento
de largo plazo hasta por \$ 62.4 mdp

En respuesta al oficio de fecha 23 de diciembre de 2024, mediante los cuales se invita a BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, (en lo sucesivo "EL BANCO") a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de largo plazo con el Municipio de Pesquería N.L. (en lo sucesivo "EL MUNICIPIO") hasta por la cantidad de \$62,415,845.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será para Inversión pública productiva de términos del Decreto 498 publicado el Diario Oficial del Estado el viernes 11 de Octubre 2024, (en lo sucesivo la "Convocatoria"); Les informamos la NEGATIVA correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso.

Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros Financiamientos.

Atentamente:

BBVA México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México



Ricardo Mora Rueda
Representante legal



Hiram Salinas Ramos
Representante legal

Pesquería, Nuevo León, a 24 de diciembre 2024.

C.P. IRMA LORENA MARTÍNEZ GUERRA
TESORERA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, N.L.
PRESENTE. -

Ref.: Oferta Proceso Competitivo Largo Plazo

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Tesorera Municipal de Pesquería, Nuevo León, **mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2024**, se presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar por el Municipio, un financiamiento de largo plazo hasta por la cantidad de \$62,415,845.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Municipio dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Acreditado:	Municipio de Pesquería, Nuevo León.
Tipo de Contrato:	Contrato(s) de Apertura de Crédito Simple
Monto ofertado:	Hasta por la cantidad de \$62,415,845.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	Hasta 10 años (120 meses) a partir de la suscripción del Instrumento Jurídico que formalice la operación.
Plazo de gracia para el pago de capital:	12 meses
Destino:	Inversión Publica Productiva, en términos de lo establecido en el Decreto número 498 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 11 de octubre de 2024 (el "Decreto de Autorización"), y en las resoluciones del Ayuntamiento del Acuerdo número 5-cinco del Acta Ordinaria Siete de fecha 22 de noviembre de 2024, y el acuerdo tomado en el Acta No, 10 (décima) de Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Pesquería, N.L., en fecha 16 (dieciséis) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro).
Plazo de contratación	El financiamiento que se contrate deberá ser formalizado en el ejercicio de 2024, es decir antes del 31 de diciembre de 2024.

Perfil de amortizaciones de capital:	1 año de periodo de gracia y hasta 108 amortizaciones iguales. Se deberá contemplar la posibilidad de realizar pagos totales anticipados en fechas distintas a la de pago sin costo o penalización alguna, siempre y cuando se notifique a la Institución Financiera con al menos 15 (quince días hábiles) de anticipación a la fecha de pago anticipado																																																																																																																																																								
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.																																																																																																																																																								
Tasa de interés ofertada:	Tasa de Interés variable, tomando como referencia la TIIEF 28 días, más una sobretasa conforme la tabla de márgenes que se señala más adelante. En caso de que el Municipio al momento de realizar la primera o única disposición cuente con la o las calificaciones quirografarias requeridas por el Banco, deberán tomarse en cuenta esas calificaciones. En este supuesto para determinar la sobretasa se tomarán la calificación o las calificaciones quirografarias más baja (o que represente el mayor nivel de riesgo) publicada por cualquiera de las Agencias Calificadoras. El Municipio podrá, pero no estará obligado a obtener una segunda calificación quirografaria. Según la o las calificaciones que tenga el municipio se podrán aplicar las sobretasas correspondientes conforme a la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO</th><th>SOBRETASA CON 1</th><th>SOBRETASA CON 2</th></tr> <tr> <th>FITCH</th><th>HR RATINGS</th><th>MOODY'S</th><th>S&P</th><th>VERUM</th><th>CALIFICACIÓN</th><th>CALIFICACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>AAA</td><td>AAA</td><td>Aaa</td><td>AAA</td><td>AAA+/M</td><td>3.65%</td><td>1.94%</td></tr> <tr><td>AA+</td><td>AA+</td><td>Aa1</td><td>AA+</td><td>AA+/M</td><td>3.65%</td><td>1.94%</td></tr> <tr><td>AA</td><td>AA</td><td>Aa2</td><td>AA</td><td>AA/M</td><td>3.65%</td><td>1.94%</td></tr> <tr><td>AA-</td><td>AA-</td><td>Aa3</td><td>AA-</td><td>AA-/M</td><td>3.65%</td><td>1.94%</td></tr> <tr><td>A+</td><td>A+</td><td>A1</td><td>A+</td><td>A+/M</td><td>3.65%</td><td>1.94%</td></tr> <tr><td>A</td><td>A</td><td>A2</td><td>A</td><td>A/M</td><td>3.65%</td><td>1.94%</td></tr> <tr><td>A-</td><td>A-</td><td>A3</td><td>A-</td><td>A-/M</td><td>3.65%</td><td>1.94%</td></tr> <tr><td>BBB+</td><td>BBB+</td><td>Baa1</td><td>BBB+</td><td>BBB+/M</td><td>3.78%</td><td>2.06%</td></tr> <tr><td>BBB</td><td>BBB</td><td>Baa2</td><td>BBB</td><td>BBB/M</td><td>3.91%</td><td>2.18%</td></tr> <tr><td>BBB-</td><td>BBB-</td><td>Baa3</td><td>BBB-</td><td>BBB-/M</td><td>4.05%</td><td>2.31%</td></tr> <tr><td>BB+</td><td>BB+</td><td>Ba1</td><td>BB+</td><td>BB+/M</td><td>4.18%</td><td>2.43%</td></tr> <tr><td>BB</td><td>BB</td><td>Ba2</td><td>BB</td><td>BB/M</td><td>4.31%</td><td>2.55%</td></tr> <tr><td>BB-</td><td>BB-</td><td>Ba3</td><td>BB-</td><td>BB-/M</td><td>4.44%</td><td>2.67%</td></tr> <tr><td>B+</td><td>B+</td><td>B1</td><td>B+</td><td>B+/M</td><td>4.58%</td><td>2.80%</td></tr> <tr><td>B</td><td>B</td><td>B2</td><td>B</td><td>B/M</td><td>4.71%</td><td>2.92%</td></tr> <tr><td>B-</td><td>B-</td><td>B3</td><td>B-</td><td>B-/M</td><td>4.84%</td><td>3.04%</td></tr> <tr><td>CCC</td><td>C+</td><td>Caa (1,2,3)</td><td>CCC</td><td>C/M</td><td>4.97%</td><td>3.16%</td></tr> <tr><td>CC</td><td>C</td><td>Ca</td><td>CC</td><td>C/M</td><td>5.10%</td><td>3.28%</td></tr> <tr><td>C</td><td>C-</td><td>C</td><td>C</td><td>C/M</td><td>5.24%</td><td>3.41%</td></tr> </tbody> </table>						CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO					SOBRETASA CON 1	SOBRETASA CON 2	FITCH	HR RATINGS	MOODY'S	S&P	VERUM	CALIFICACIÓN	CALIFICACIONES	AAA	AAA	Aaa	AAA	AAA+/M	3.65%	1.94%	AA+	AA+	Aa1	AA+	AA+/M	3.65%	1.94%	AA	AA	Aa2	AA	AA/M	3.65%	1.94%	AA-	AA-	Aa3	AA-	AA-/M	3.65%	1.94%	A+	A+	A1	A+	A+/M	3.65%	1.94%	A	A	A2	A	A/M	3.65%	1.94%	A-	A-	A3	A-	A-/M	3.65%	1.94%	BBB+	BBB+	Baa1	BBB+	BBB+/M	3.78%	2.06%	BBB	BBB	Baa2	BBB	BBB/M	3.91%	2.18%	BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	BBB-/M	4.05%	2.31%	BB+	BB+	Ba1	BB+	BB+/M	4.18%	2.43%	BB	BB	Ba2	BB	BB/M	4.31%	2.55%	BB-	BB-	Ba3	BB-	BB-/M	4.44%	2.67%	B+	B+	B1	B+	B+/M	4.58%	2.80%	B	B	B2	B	B/M	4.71%	2.92%	B-	B-	B3	B-	B-/M	4.84%	3.04%	CCC	C+	Caa (1,2,3)	CCC	C/M	4.97%	3.16%	CC	C	Ca	CC	C/M	5.10%	3.28%	C	C-	C	C	C/M	5.24%	3.41%
CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO					SOBRETASA CON 1	SOBRETASA CON 2																																																																																																																																																			
FITCH	HR RATINGS	MOODY'S	S&P	VERUM	CALIFICACIÓN	CALIFICACIONES																																																																																																																																																			
AAA	AAA	Aaa	AAA	AAA+/M	3.65%	1.94%																																																																																																																																																			
AA+	AA+	Aa1	AA+	AA+/M	3.65%	1.94%																																																																																																																																																			
AA	AA	Aa2	AA	AA/M	3.65%	1.94%																																																																																																																																																			
AA-	AA-	Aa3	AA-	AA-/M	3.65%	1.94%																																																																																																																																																			
A+	A+	A1	A+	A+/M	3.65%	1.94%																																																																																																																																																			
A	A	A2	A	A/M	3.65%	1.94%																																																																																																																																																			
A-	A-	A3	A-	A-/M	3.65%	1.94%																																																																																																																																																			
BBB+	BBB+	Baa1	BBB+	BBB+/M	3.78%	2.06%																																																																																																																																																			
BBB	BBB	Baa2	BBB	BBB/M	3.91%	2.18%																																																																																																																																																			
BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	BBB-/M	4.05%	2.31%																																																																																																																																																			
BB+	BB+	Ba1	BB+	BB+/M	4.18%	2.43%																																																																																																																																																			
BB	BB	Ba2	BB	BB/M	4.31%	2.55%																																																																																																																																																			
BB-	BB-	Ba3	BB-	BB-/M	4.44%	2.67%																																																																																																																																																			
B+	B+	B1	B+	B+/M	4.58%	2.80%																																																																																																																																																			
B	B	B2	B	B/M	4.71%	2.92%																																																																																																																																																			
B-	B-	B3	B-	B-/M	4.84%	3.04%																																																																																																																																																			
CCC	C+	Caa (1,2,3)	CCC	C/M	4.97%	3.16%																																																																																																																																																			
CC	C	Ca	CC	C/M	5.10%	3.28%																																																																																																																																																			
C	C-	C	C	C/M	5.24%	3.41%																																																																																																																																																			

	D/E	D		D	D/M y E/M	5.37%	3.53%
	NO CALIFICADO CON AL MENOS UNA CALIFICACIÓN					5.50%	5.50%
	En caso de que no tenga una sola calificación quirografaria le corresponderá a la fila de "No calificado con al menos una calificación."						
Fuente de Pago:	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Municipio						
Fondo de Reserva:	Constituir mantener y reconstituir un fondo de reserva con un saldo objetivo por el monto equivalente a 1 (un) mes del Servicio de la Deuda del mes en curso. Este fondo deberá constituirse con el porcentaje asignado de Participaciones en Ingresos Federales y/o con recursos propios del Municipio.						
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles en una o varias disposiciones.						
Disposiciones:	Una o varias disposiciones.						
Mecanismo o vehículo de pago:	Constitución de un Contrato de Fidecomiso de Administración y Fuente de Pago, al que se aportará a su patrimonio un porcentaje suficiente de las Participaciones que en Ingresos Federales del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Municipio, en el cual la Institución Financiera que resulte ganadora tendrá en carácter de fideicomisario en primer lugar.						
Garantía:	No aplica.						
Instrumento Derivado:	No aplica.						
Gastos Adicionales:	Comisión por disposición de 0.15% (cero punto quince por ciento) más I. V. A.						
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.						
Tasa Efectiva:	Con información de mercado al 19 de diciembre de 2024: Con una sola calificación la tasa efectiva informativa se estima en 13.29% (trece punto veintinueve por ciento.)						
Condiciones de disposición del crédito:	Para que el Municipio pueda disponer del Crédito, deberá cumplir previamente y a satisfacción de "EL BANCO", con las condiciones siguientes: a) Que el Municipio entregue a "EL BANCO" un ejemplar del presente Contrato debidamente firmado y ratificado ante Fedatario Público, en el que conste el Registro Estatal de Deuda Pública, así como en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. b) Que "EL FIDEICOMISO", mediante el cual se afectan los recursos provenientes de las Participaciones que en Ingresos Federales del Fondo General de Participaciones que le correspondan, al Municipio, para constituir la fuente de pago del Crédito, se encuentre formalizado a entera satisfacción del "EL BANCO".						

	c) Que el Fiduciario de "EL FIDEICOMISO" emita y entregue a "EL BANCO", previa Solicitud de Inscripción, la Constancia de Inscripción respectiva, que le dé a "EL BANCO" la calidad de Fideicomisario en primer lugar y grado, especificando como porcentaje asignado al presente Crédito el 20% (veinte por ciento) del Total 100% (cien por ciento) de las participaciones provenientes del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Municipio. d) Que el Municipio entregue a "EL BANCO" una copia de la notificación e instrucción con carácter de irrevocable otorgada a la Secretaria de Finanzas del Estado, mediante la cual ésta se tenga por notificada de que el Municipio" afectará irrevocablemente a "EL FIDEICOMISO" al menos el 20% (veinte por ciento) del 100% (cien por ciento) de las Participaciones provenientes del Fondo General de Participaciones. e) Que el Municipio entregue a "EL BANCO" una copia del acuse de recepción de la notificación e instrucción señalada en el inciso anterior. f) Que al momento en que se pretenda realizar la disposición del Crédito, el Municipio no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato. g) Que el Municipio notifique a "EL BANCO" mediante funcionario facultado, que en el momento en que se pretende efectuar la disposición del Crédito, no exista una causa de Vencimiento Anticipado.
--	--

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Municipio de Pesquería, Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**



Diana María Martínez Flores
Apoderado



Guillermo Rubén Garza Garcia
Apoderado

REGISTRO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO COMPETITIVO A LARGO PLAZO.

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

1

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, A TRAVÉS DE UNO O VARIOS CRÉDITOS, POR UN MONTO INDICATIVO DE HASTA LA CANTIDAD DE \$62, 415, 845.00 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), A 120 MESES.

FALLO

NOMBRE	EMPRESA O DEPENDENCIA	FIRMA
Irma Lorena Itz Guerra	Tesorería	
Diana María Martínez Flores	Banorte	
Fernando Villanueva	Auxiliar de Contabilidad	

ANEXO A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

La suscrita C.P. Irma Lorena Martínez Guerra en mi carácter de Tesorera Municipal de Pesquería, Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento de mi credencial para votar con folio IDMEX1511550332 emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue realizada a la única propuesta que se presentó el día y hora señalado en la convocatoria y bases del presente proceso competitivo, señalando el costo financiero, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 24 de diciembre de 2024, con por lo menos invitación a 05 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 01 (una) oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	A largo plazo
Ente Público	Municipio de Pesquería, Nuevo León.
Monto del Financiamiento	Hasta \$62, 415, 845.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta de 120 (ciento veinte) meses, equivalentes aproximadamente a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de apertura de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés	TIIEF variable tomando como referencia TIIEF 28 días, más una sobretasa conforme la tabla de márgenes que se señala más adelante
Gastos Adicionales	Comisión por disposición de 0.15% (cero punto quince por ciento) más I.V.A.
Destino	Inversión Pública Productiva
Fuente de pago	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones que le corresponde al Municipio
Mecanismo de pago	Mensual.
Garantía	Sin Garantía
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva TIIEF proporcionada por Grupo BMV en su subdivisión Valmer con fecha del día 24 de diciembre de 2024.

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Lic. Diana maría Martínez Flores	SI	
Bbva México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bbva México.	Lic. Hiram Salinas Ramos		Remitió vía mail Carta con Negativa a participar
Banco regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.			
Banco Santander (México). SA,			

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.			
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (Banca Afirme).			
Bbva México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bbva México.			

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Fuente de pago	Tasa efectiva
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
A	Apertura de Crédito Simple.	\$62,415,845.00	TIIEF	3.91%	3,651	Un mes	0.15%	No aplica	No aplica	Mensual	Mensual	Hasta el 20% del Fondo General de Participaciones	13.29%

- I. La Metodología de cálculo de Tasa Efectiva establecida en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.
- II. Curva TIIEF proporcionada por Grupo BMV en su subdivisión Valmer con fecha del día 24 de diciembre de 2024.
- III. Las sobretasas se determinan con base en lo establecido en el numeral 5. Comparativo de Ofertas de las condiciones generales de contratación, establecidas en la invitación para participar en el Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento por hasta 62.4 MDP y el inciso a) del numeral 14 de los Lineamientos de los Procesos Competitivos.

Derivado de que a la fecha se realizó de nueva cuenta el procesos competitivo que nos ocupa, y sin embargo a pesar de haber tenido al tanto a 05- cinco instituciones financieras para que el día 24 de diciembre del presente año se recibieran las propuestas en esta presidencia municipal de pesquería, es que las invitaciones entregadas para llevar a cabo el presente proceso competitivo, el cual resulta que de las 05-cinco instituciones invitadas 03-tres instituciones no se presentaron ni se pronunciaron, 01-una institución financiera remitió vía correo electrónico su carta de negativa a participar y solo se contó con 01- una propuesta de oferta irrevocable y en firme por parte de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, es por ello que de conformidad con los numerales de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Artículo 26 fracción III, párrafo segundo; En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables, el proceso competitivo será declarado desierto por única ocasión, por lo que el Ente Público deberá realizar un nuevo proceso competitivo y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I de éste artículo, la oferta ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y la hora indicada en la invitación enviada a las Instituciones Financieras o prestador de servicios, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la invitación correspondiente;

Artículo 29 fracción I, párrafo segundo el cual a la letra dice; En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables, la licitación pública será declarada desierta por única ocasión, por lo que el Ente Público deberá realizar una nueva licitación pública y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I del artículo 26 de esta Ley, la oferta ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y la hora indicada en la convocatoria, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la

propia convocatoria. La convocatoria podrá indicar supuestos adicionales bajo los cuales podrá declararse desierta una licitación pública, y

Así mismos con fundamento en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, los cuales en sus puntos marca lo siguiente:

De conformidad con el punto **9**, el cual marca lo siguiente en su párrafo cuarto:

Para efectos del párrafo anterior, **el proceso competitivo continuará cuando el Ente Público obtenga como mínimo una Oferta Calificada, así como la respuesta de otra Institución Financiera o Prestador de servicios que decidió no presentar Oferta.**

Y en vista de que la oferta calificada cumple con los requisitos establecido dentro de la invitación y de las bases del presente proceso competitivo y de conformidad con Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, los cuales en su punto 10 marca lo siguiente:

10. Las Ofertas realizadas por las Instituciones Financieras o Prestadores de servicios se considerarán Ofertas Calificadas cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera o de los Prestadores de servicios, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sean presentadas al Ente Público, y
- c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria.

III.- Productos Únicos de Mercado

23. Cuando se obtenga una sola Oferta en el proceso competitivo para la contratación de Financiamientos u Obligaciones debido a que solo lo provee un oferente en el mercado, y ésta sea evaluada como Oferta Calificada conforme al numeral 10 de los presentes Lineamientos, se podrá continuar con el proceso competitivo, a efecto de calcular la Tasa Efectiva, detallada en la Sección III de los presentes Lineamientos.

En este caso, el secretario de finanzas, tesorero o su equivalente de cada Ente Público deberá justificar que la Oferta Calificada es la única Oferta disponible en el mercado y que es el único instrumento financiero mediante el cual se puede llevar a cabo el Financiamiento u Obligación.

Además, el Ente Público deberá presentar las negativas que demuestran que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, segundo y cuarto párrafos, de la Ley. Dichas negativas deberán mencionar que la Institución Financiera correspondiente no proporciona el instrumento financiero solicitado.

Con base en el resultado del presente proceso competitivo y de la respuesta por parte de los entes financieros locales y en vista de que solo se recibió una oferta irrevocable y firme en este segundo proceso competitivo a largo plazo y en cumplimiento a la Ley de Disciplina financiera en cuanto a los procesos estrictamente señalados, los cuales se han cumplido a cabalidad con todas las etapas y en vista de que el anterior proceso fue declarado desierto por esta convocante, y en esta ocasión solo se recibió una oferta, la cual es calificada, y ya que cumple a cabalidad con lo estipulado en las bases, por cuanto al monto solicitado, la tasa efectiva determinado, documentación debidamente certificada ante notario como lo se indicó desde las bases del presente proceso, con fundamento en lo establecido en las condiciones generales de contratación, la oferta que presenta el monto requerido desde la invitación y por la única propuesta presentada en tiempo y forma, dentro de dicho proceso competitivo es que ***se tiene a bien adjudicar el presente proceso competitivo a favor de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte., por un monto de hasta \$62, 415, 845.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 10 años, es decir 120 meses, con una Tasa de Interés variable aplicable a TIIEF 28 días más una sobre tasa de conformidad a la tabla de márgenes incluida en dicha propuesta, la cual se adjunta a la presente.***

Pesquería, Nuevo León, a 26 de Diciembre de 2024

ATENTAMENTE



C.P. IRMA LORENA MARTÍNEZ GUERRA
Tesorera Municipal de
Pesquería, N.L.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, las ofertas irrevocables de Financiamiento en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Presidencia Municipal
Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, Mexico. C.P. 66650
(825)-244-07-80
www.pesqueria.gob.mx